



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

NOTA DE PRENSA

30 de abril de 2018

El BCE fija en 474,8 millones de euros el importe total de las tasas de supervisión para 2018

- Se estima que los gastos totales de supervisión en 2018 ascenderán a 502,5 millones de euros, que se cubrirán en parte con el superávit de 27,7 millones no gastado en 2017
- El aumento de los gastos incluye los costes relacionados con el Brexit y las pruebas de resistencia bienales
- La revisión de los modelos internos que lleva a cabo actualmente el BCE sigue siendo un componente importante de estos gastos

A partir de las estimaciones realizadas, el Banco Central Europeo (BCE) ha fijado en 474,8 millones de euros el importe de las tasas relacionadas con la supervisión prudencial del sistema bancario en 2018. Unidas al superávit de 27,7 millones de euros correspondiente a 2017, las tasas cubrirán el importe total de los gastos de supervisión en 2018, estimados en 502,5 millones de euros.

Aproximadamente el 90 % de las tasas serán abonadas por las entidades de crédito significativas y el 10 % restante por las entidades menos significativas.

La estimación es superior a la de 2017 (425 millones de euros tras tener en cuenta el superávit no gastado de 41,1 millones de euros correspondiente a 2016), debido a factores tanto externos como internos y a las diferentes [prioridades supervisoras](#) establecidas por el BCE para 2018. Estos factores tienen en cuenta la salida del Reino Unido de la UE (Brexit) y los costes asociados a la participación del BCE en las pruebas de resistencia bienales para entidades de crédito significativas de la Autoridad Bancaria Europea en 2018. El presupuesto destinado en 2018 a la revisión plurianual específica de modelos internos (TRIM) actualmente en curso se mantiene estable respecto a 2017.

Puede consultarse más información sobre los elementos de las tasas anuales totales en el sitio web de supervisión bancaria del BCE.

Las tasas aplicables a cada entidad se calculan de acuerdo con su importancia y perfil de riesgo, utilizando los factores anuales de la tasa facilitados por todas las entidades supervisadas con fecha de referencia de 31 de diciembre del año anterior. La tasa de supervisión se calcula al máximo nivel de consolidación dentro de los Estados miembros participantes en el Mecanismo Único de Supervisión.

Comprende un elemento mínimo para todas las entidades, que representa el 10 % del importe total a recuperar, y un elemento variable para la asignación del 90 % restante de los gastos. En el caso de las entidades de crédito significativas de menor tamaño, con activos totales inferiores a 10 mm de euros, el elemento mínimo de la tasa se divide por la mitad.

Las entidades recibirán el aviso de tasa en octubre de 2018.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Uta Harnischfeger, tel.: +49 69 1344 6321